

RESOLUCIÓN DECANAL N° 197-2019-DFIEE.- Bellavista 28 de agosto de 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 0803-2019-DFIEE del señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaria Académica el 28 de agosto de 2019, donde se solicita designar al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la FIEE, al **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO**, a partir del 02 de setiembre de 2019 al 01 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: ... “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional”...(Sic);

Que, según el Art. 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, ...”Cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente”...(Sic);

Que, con Resolución Decanal N° 179-2019-DFIEE de fecha 05 de agosto de 2019, se resuelve: “**ENCARGAR**, al profesor Ordinario a Tiempo completo **Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 05 de agosto del 2019 hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2019”;

Que, con Oficio N° 0803-2019-DFIEE del señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaria Académica el 28 de agosto de 2019, donde se solicita designar al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la FIEE, al **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO**, a partir del 02 de setiembre de 2019 al 01 de setiembre de 2021.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR TITULAR**, al profesor Ordinario Principal a Dedicación Exclusiva **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de setiembre de 2019 al 01 de setiembre de 2021.
2. **AGRADECER**, al profesor Ordinario a Tiempo completo **Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA**, como Director Encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 05 de agosto del 2019 al 29 de agosto de 2019.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym
RD1972019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO